

INVITACION A COTIZAR No. 385 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL INGLÉS Y TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE ARTICULOS CIENTÍFICOS, TEXTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TECNICO

Prestar al Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado el servicio de traducción del inglés

y traducción al español de artículos científicos, textos y demás documentos que requiera el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado – Vigencia 2019.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Entregar al Instituto Nacional de Cancerología –ESE_ la traducción del inglés y traducción al español de los artículos científicos, textos y demás documentos que requiera el INC_ESE.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

La cantidad de páginas para traducción en (Word) serán hasta (495) páginas

3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Bogotá D.C.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

- 1.– Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores
- 2.– Traductor oficial certificado
- 2.– Precio

2.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	700
2. Traductor oficial certificado	200
3. Precio	100
TOTAL PUNTAJE	1000

4. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de (400) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán (400) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará (300) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

5. Presentar certificación de traductor oficial, se le asignará un puntaje máximo de (200) puntos.

6. – PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán (100) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

NOTA: Para que la oferta de precio sea válida se requiere que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Presentar declaración firmada de no estar en conflicto de intereses, frente a las obligaciones del contrato.
- b. Ejecutar las actividades de manera oportuna de acuerdo a la entrega de los documentos de manera clara, precisa objetiva.
- c. Asistir y participar en las reuniones a las cuales el supervisor o él solicitante del servicio lo requiera, por los medios físicos o tecnológicos que se definan.
- d. Entregar los documentos ajustados en los tiempos definidos.
- e. Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- f. Declarar su compromiso y dedicación al contrato.
- g. Mantener una comunicación fluida con los actores que participen en las actividades, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de manera oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo del contrato.
- h. Realizar los ajustes necesarios y acatar las sugerencias para el mejoramiento del producto a entregar.
- i. Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.

- j. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto y marco del contrato, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiera.

Y las demás que correspondan al objeto del contrato y que la Ley disponga

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.